

Expediente: 4787/18

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ACOSTA VIVIANA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **03/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27264004859 - *PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR*

90000000000 - *ACOSTA, VIVIANA DEL VALLE-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Cobros y Apremios II

ACTUACIONES N°: 4787/18



H106022334072

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2024. I) Téngase presente lo manifestado por la letrada apoderada de la parte Actora, en cuanto a la cancelacion de la deuda reclamada en autos. II) Agréguese el informe de verificación de pagos emitido por Dirección General de Rentas y la conformidad prestada acorde lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley 5480. III) Atento las constancias de autos, procedase por intermedio de secretaria a practicar planilla fiscal. FDO: DRA. TORRES DE MOLINA MARÍA TERESA. JUEZA DE COBROS Y APREMIOS DE LA Ira. NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN. SUBROGANTE.-

En fecha 02 de julio de 2024.- se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho

Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia):

La ACTORA: genero como gastos de planilla fiscal la suma de **\$15.085.-** conforme los rubros que a continuación se detalla:

1. ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF (10X\$400) \$4.000 .-
2. ART. 42 PTO 2: HOJ. DE ACT. (34X\$300) \$10.200.-
3. ART. 43 PTO 3: AP. DE PER. \$480.-
4. TASA PROP. ADDA. (1% s dem) \$405.-
5. Total: \$15.085.-

El DEMANDADO no registra actuaciones al día de la fecha.-

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.